1582

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA,

VISTO la vacante producida en el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tapalqué en el Departamento Judicial Azul, y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Senado ha prestado el correspondiente Acuerdo Constitucional;

Que el presente acto administrativo se dicta de conformidad con lo prescripto por el artículo 175 de la Constitución de la Provincia;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTICULO 1°. Designar en el Poder Judicial:
DEPARTAMENTO JUDICIAL AZUL
JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL PARTIDO DE TAPALQUÉ
JUEZ: Al Doctor Darío José IGLESIAS (D.N.I. N° 22.971.740 - CLASE 1973).

ARTICULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTICULO 3°. Registrar, comunicar, notificar, publicar, y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

REGISTRO OFICIAL
Poder Ejecutivo Provincia de Buenos Aires

DECRETO N° 1582

Ricardo Casal
MINISTRO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
de la Provincia de Buenos Aires

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires